



DTAI

20223751528461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2022

Señor(a)

Anonimo Anonimo

Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221851621382. Petición Anónima
Bogotá Te Escucha No. 3274802022.

En atención a la solicitud de la referencia, se informa:

Cualquier particular puede intervenir el espacio público a su costo, previa obtención de la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público - LIOEP. La expedición de esta licencia corresponde a un trámite especial reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 y demás decretos complementarios. El mencionado decreto, define esta clase de licencia urbanística como, “(...) *la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente. (...)*”.

El Instituto de Desarrollo Urbano es la entidad competente para expedir la licencia de intervención y ocupación del espacio público – LIOEP, en la modalidad de: “*Autorizar la reconstrucción, rehabilitación o redistribución de cualquiera de las franjas funcionales de las calles que conforman el espacio público para la movilidad.*”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Decreto 555 de 2021, “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTAI

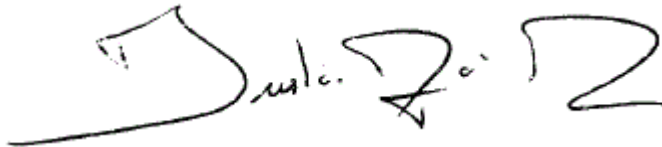
20223751528461

Información Pública

Al responder cite este número

En mérito de lo expuesto, se comunica que, consultado el registro de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público presentadas ante el IDU, no se encuentra solicitud y/o aprobación de ninguna intervención para la construcción de una rampa en la diagonal 73 b sur # 37 a 32 barrio Arborizadora alta- localidad de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,



Gustavo Montaña Rodríguez

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada en 13-09-2022 08:40 PM

Elaboró: Ricardo Andres Mosquera Noguera-Dirección Técnica De Administración De Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021